

Hoja Remisoria

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 40 - OCTUBRE 2021

ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

Apreciado suscriptor:

Por favor sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo. Anote en la casilla N° 40 del “Cuadro para Control de Envíos Periódicos” el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 20 hojas cuyos números impares son los siguientes: 35 y 41 (hojas azules); 85, 131 a 139, 203, 301 a 306-1, 383 a 387, 400-3 y 491 (hojas blancas).

De especial interés:

Ley 2108 de 2021. Ley de Internet como servicio público esencial y universal o por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones (§ 4906).

tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con el sector educativo (Disponible en la información complementaria para internet).

Resolución 220 de 2021 (Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente). Por la cual se adoptan los documentos

Resolución 219 de 2021 (Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente). Por la cual se adoptan los documentos



tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social (Disponible en la información complementaria para internet).

Resolución 256 de 2020. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte (Disponible en la información complementaria para internet).

Resolución 241 de 2020. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Por la cual se actualizan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 44 de 2020 (Disponible en la información complementaria para internet).

Resolución 240 de 2020. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Por la cual se actualizan los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte y

se deroga la Resolución 45 de 2020 (Disponible en la información complementaria para internet).

Inexequibilidad parcial del artículo 19 de la Ley 1882 de 2018 (modificado por la L. 1955/2019, art. 116). Const., Sent. C-269, ago. 11/2021, M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado (§ 4669-5A).

Contrato de concesión minera. No son aplicables las causales de nulidad absoluta contenidas en el artículo 44 de la Ley 80 de 1993. C.E., Sec. Tercera, Sent. 2006-01759, jun. 4/2021. M.P. María Adriana Marín (§ 7005).

Facultades excepcionales en contratos regidos por el derecho privado. Caducidad administrativa del contrato. C.E., Sec. Tercera, Sent. 2006-02001, mar. 17/2021. M.P. Alberto Montaña Plata (§ 1739).

En el marco de un contrato administrativo regido por el derecho privado, la contratante no tiene en principio, la obligación de restablecer el equilibrio financiero, o de mantener inalterada la conmutatividad del contrato. C.E., Sec. Tercera, Sent. 2001-00321, feb. 10/2021. M.P. Martín Bermúdez Muñoz (§ 2924).

Atentamente,

LEGIS EDITORES S.A.

Envío elaborado por *Diego Montoya V.*,
Abogado - Redactor de la Unidad de Derecho Público de Legis